

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 243-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 21 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0433-2024-RBÑ-PC/RO/SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 8412-2024-SOP-GIP-GM/MPMN, del Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe N° 006-2024-MGCC-IO-OSLO-GM/MPMN, de la Inspectora de Obra; el Informe N° 4375-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2644-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1687-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 17°, numeral 17.7 establece que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones; asimismo, el numeral 17.8 señala que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, según Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente; asimismo el numeral 5.4.11 sobre las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente Directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; el numeral 5.4.11.1.1 sobre las ampliaciones presupuestales, señala que solo podrán fundamentarse en las siguientes causales: Ejecución de partidas nuevas; codificación de partidas nuevas; mayores metrados y variación de precios de insumos [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 3) autorizar cualquier modificación al expediente técnico o estudio definitivo, en obras del tipo de ejecución presupuestaria directa; el numeral 4) autorizar y aprobar las ampliaciones de plazo, reducciones, deductivos y mayores metrados de obras; y, el numeral 6) aprobar las modificaciones de expediente técnico y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión [...];



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 243-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 21 de noviembre del 2024.

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2022-GM/A/MPMN, de fecha 17-06-2022, resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con código único de inversiones N° 2525779, con un presupuesto de S/. 5'961,994.58 soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa [...]; asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 286-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 23-12-2022, se aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 1, y Ampliación de Plazo N° 1, por 97 días calendario, haciendo un total de plazo de ejecución de 247 días calendario, con una modificación presupuestal S/. 0.00 [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 067-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 13-04-2023, aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 2, por S/. 76,204.44 soles, y Ampliación de Plazo N° 2, por 99 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 131-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 06-07-2023, se aprueba la Modificación Presupuestal (adicional) N° 3, por S/. 745,213.62 soles y la Ampliación de Plazo N° 3, por 123 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 238-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 20-11-2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 4, por 93 días calendario haciendo un total de 562 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 039-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 22-02-2024, se aprueba el expediente de Ampliación de Plazo N° 5, por 65 días calendario, que sumado a la ampliación de plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3 y 4 hacen un total de 627 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 086-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 26-04-2024, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 04, por S/. 1'465,379.96 soles y la Ampliación de Plazo N° 06, por 63 días calendario, el mismo que concluirá el 30-06-2024 [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 109-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 28-06-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 07, por 47 días calendario, haciendo un plazo total reprogramado de 737 días calendario, el mismo que concluirá el 16-08-2024 [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 160-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 16-08-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 08, por 113 días calendario, que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, hace un plazo total reprogramado de 850 días calendario, el mismo que concluirá el 07-12-2024 [...];

Que, con Informe N° 0433-2024-RBÑ-PC/RO/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 11-11-2024, el Residente, presenta la Modificación Presupuestal N° 05, por el monto de S/. 527,273.87 (Quinientos Veintisiete Mil Doscientos Setenta y Tres con 87/100 soles) del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2525779, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos, de acuerdo al numeral 5.4.11.1 de la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, en ese sentido solicita la aprobación por parte de la Inspectora de Obra;

Que, según Informe N° 006-2024-MGCC-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 18-11-2024, el Inspector de la Obra "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2525779, remite la aprobación del expediente de Modificación Presupuestal N° 05, por el monto de S/. 527,273.87 (Quinientos Veintisiete Mil Doscientos Setenta y Tres con 87/100 soles) del Expediente Técnico materia de la presente, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos, ya que cumple con lo enmarcado en la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, en consecuencia, recomienda continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo; opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 4375-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 243-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 21 de noviembre del 2024.

ITEM	DESCRIPCION		MONTO
01.00	COSTO DIRECTO DE MODIFICACION		
02.01	GASTOS GENERALES DE EJECUCION TECNICA DE PROYECTO		S/ 364,895.41
02.01.01	GASTOS GENERALES DE EJECUCION DE OBRA		
02.02	GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION	24.00%	S/ 87,574.90
02.02.01	GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION Y GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (GIP)	2.00%	S/ 7,297.91
02.02.02	GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION DE EJECUCION Y GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION DE CALIDAD (SDP)	2.50%	S/ 9,122.38
02.03	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS		
02.03.01	GASTOS DE DIRECCION Y GESTION DE SUPERVISION	0.50%	S/ 1,824.48
02.03.02	GASTOS DE EJECUCION DE INSPECCION DE PROYECTOS	10.00%	S/ 36,489.54
02.03.03	GASTOS DE LIQUIDACION DE PROYECTO	1.00%	S/ 3,648.95
02.04.01	GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	4.00%	S/ 14,595.82
02.04.02	GASTOS DE DIFUSION	0.50%	S/ 1,824.48
02.00	COSTO INDIRECTO		S/ 162,378.46
03.00	PRESUPUESTO TOTAL ADICIONAL		S/ 527,273.87

Que, con Informe N° 2644-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 19-11-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite opinión presupuestal señalando en su conclusión 4.1. que ha visto las actuadas opiniones técnicas favorables emitidas por las unidades ejecutoras, esta Sub Gerencia remite opinión presupuestal favorable a la Modificación Presupuestal N° 05, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2525779, por el monto de S/. 527,273.87 (Quinientos Veintisiete Mil Doscientos Setenta y Tres con 87/100 soles), haciendo un monto total de S/. 8'776,066.47 (Ocho Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Sesenta y Seis con 47/100 soles), en consecuencia, recomienda se apruebe vía acto resolutivo;

Que, según Informe Legal N° 1687-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 21-11-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 4.1. que es Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 05, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2525779, por el monto de S/. 527,273.87 (Quinientos Veintisiete Mil Doscientos Setenta y Tres con 87/100 soles), haciendo un monto total de S/. 8'776,066.47 (Ocho Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Sesenta y Seis con 47/100 soles), de conformidad con el Informe N° 006-2024-MGCC-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 0433-2024-RBN-PC/RO/SOP/GIP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, que aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1687-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2644-2024-SPH/GPP/GM/MPMN; el Informe N° 4375-2024-OSLO-GM/MPMN, y el Informe N° 006-2024-MGCC-IO-OSLO-GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 05, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos para el Proyecto de Inversión Pública denominado **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con Código Único de Inversión Pública N° 2525779, por el monto adicional de S/. 527,273.87 (Quinientos Veintisiete Mil Doscientos Setenta y Tres con 87/100 soles), con lo que hace un presupuesto total modificado de S/. 8'776,066.47 (Ocho Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Sesenta y Seis con 47/100 soles), el mismo que se ejecutará de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 243-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 21 de noviembre del 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 05, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2525779, a la Sub Gerencia de Obras Públicas.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 05, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2525779, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 05, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2525779.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

.....
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



IPA/GIP/MPMN
C.C
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
SGOP
DIE
Archivo